
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03-08	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

Calima el Darién, marzo 14 de 2025

Señores

**HONORABLES CONCEJALES**

Concejo de Calima El Darién

E.S.D.

**ASUNTO:** Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, PARA QUE INICIE Y ADELANTE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION FINANCIERA Y/O DE LOS BIENES DEL ESTADO QUE AUN APARECEN A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y/O IMPREDE, Y PASE SU TITULARIDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, PARA QUE INICIE Y ADELANTE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION FINANCIERA Y/O DE LOS BIENES DEL ESTADO QUE AUN APARECEN A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y/O IMPREDE, Y PASE SU TITULARIDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



**Honorables concejales:**

Con el presente proyecto de acuerdo, buscamos poder legalizar los bienes que aun aparecen a nombre de la Junta Municipal de Deportes y/o IMPREDE, ya que a pesar de que estas entidades desaparecieron Jurídicamente una vez se realizó la supresión y liquidación administrativa de las mismas, mediante acuerdo municipal 021 del 15 de octubre de 2010, hemos encontrado que la parte de Liquidación Financiera al parecer nunca fue realizada, muestra de ello es que actualmente aun aparecen bienes a nombre de la Junta Municipal de Deportes y/o IMPREDE; situación que perjudica notablemente al Municipio, toda vez que no es posible realizar proyectos de inversión del orden Departamental y/o Nacional, al no tener la titularidad de los Bienes muebles e inmuebles que pertenecían a dichos entes municipales.



N.º 004



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03-08	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 2 de 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

Es así, como actualmente y con el fin de poder acceder a la ejecución de proyectos con los cuales se realizarían obras de adecuación, mejoramiento y construcción de nuestros escenarios deportivos, se requiere dar inicio y adelantar los trámites necesarios para realizar la liquidación financiera de dichos bienes y a la vez pasar dicha titularidad al Municipio de Calima El Darien Valle y poder cumplir con la titularidad de los bienes del Estado en debida y legal forma.

De esta manera, dejo a consideración de la honorable corporación el presente proyecto de acuerdo, esperando sea estudiado, debatido y aprobado para el bienestar de la comunidad deportiva del municipio.



Cordialmente,



**ALEJANDRO ANTONIO CADAUID PINILLA**  
ALCALDE MUNICIPAL





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: 300-03-08		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8		2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE			Página 3 de 5
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

Proyecto de acuerdo No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, PARA QUE INICIE Y ADELANTE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION FINANCIERA Y/O DE LOS BIENES DEL ESTADO QUE AUN APARECEN A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y/O IMPREDE, Y PASE SU TITULARIDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, en uso de sus facultades Constituciones y Legales en especial las conferidas en el artículo 313 de Constitución Política de Colombia, ley 1105 del 2006 modificatoria del Decreto concordantes, la ley 1551 del año 2012, el Decreto ley 254 de 2000, demás normas que las adicionen, modifiquen o reglamenten; y

#### CONSIDERANDO

- a) Que mediante el acuerdo municipal No. 001 del 12 de enero de 1996, el Honorable concejo Municipal de Calima El Darién Valle, SE CREÓ EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR (IMPREDE); al cual se determinó, se integraría la Junta Municipal de Deportes de Calima El Darien, entidad creada como allí se manifestó, e integración que se efectuó de acuerdo a los lineamientos del acuerdo municipal, el cual funciono de manera administrativa y financiera como un órgano independiente de la administración municipal, hasta el año 2010; vigencia en la que ante la imposibilidad financiera y legal de continuar con su funcionamiento, como se había realizado hasta la fecha, la honorable Corporación, faculta al Señor Alcalde Municipal mediante acuerdo 021 del 15 de octubre de 2010 para SUPRIMIR Y LIQUIDAR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR (IMPREDE).
- b) Que, dentro del acuerdo antes citado, en su Capítulo VII de Disposiciones Varias, Artículos 21 y los numerales que lo conforman, se determinó como sería la incorporación de la Junta Municipal de Deportes de Calima El Darién, al recién creado INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR (IMPREDE). Que siendo mas exactos en lo que se refiere a los bienes, dentro de los cuales se encuentran los inmuebles, en el numeral 4 del







	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03-08	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 4 de 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

artículo en este literal citado, manifiesta lo siguiente: “Los bienes y demás elementos que hacen parte de la junta anterior pasaran al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR (IMPREDE), de conformidad con las normas legales o reglamentarias que determinen su liquidación definitiva.”

- c) Que una vez se suprimió de la estructura administrativa del municipio al IMPREDE; se queda sin piso jurídico la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALIMA EL DARIEN VALLE, la cual desaparece como Ente Jurídico Municipal.
- d) Que revisado el archivo municipal se encuentra que la parte de Liquidación Financiera, al parecer nunca fue realizada, muestra de ello es que actualmente aun aparecen bienes a nombre de la Junta Municipal de Deportes como es el caso de los dos inmuebles del Estadio Municipal, identificados con matrículas inmobiliarias 373-71955 y 373-14922, así como también la Cancha Deportiva de la vereda La Florida, identificada con matrícula inmobiliaria 373-70710; situación que perjudica notablemente al Municipio, toda vez que no es posible realizar proyectos de inversión del orden Departamental y/o Nacional, al no tener la titularidad de los Bienes muebles e inmuebles que pertenecían al IMPREDE y/o a la Junta Municipal de Deportes.
- e) Que la ley 1105 del 2006 *Por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones*, modificatoria del decreto ley 254 de 2000 sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en su Artículo 1 **PARÁGRAFO 1º**. Dice:
  - *Las entidades territoriales y sus descentralizadas, cuando decidan suprimir o disolver y liquidar una entidad pública de dicho nivel, se regirán por las disposiciones de esta ley, adaptando su procedimiento a la organización y condiciones de cada una de ellas, de ser necesario, en el acto que ordene la liquidación.*
- f) Que, de acuerdo a lo anterior, el Municipio deberá realizar la respectiva liquidación financiera y de Bienes Muebles e inmuebles, que aun aparezcan a nombre del IMPREDE y/o de la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES, en el marco





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03-08		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE				Página 5 de 5
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.				

de las disposiciones establecidas en la ley 1105 del 2006 y demás normas concordantes.

g) Que en atención a lo anteriormente expresado;

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al señor alcalde Municipal de Calima El Darién Valle, para que inicie y adelante los trámites necesarios para la liquidación financiera y/o de los bienes del estado que aun aparecen a nombre de la junta municipal de deportes y/o IMPREDE, como es el caso de los dos inmuebles del Estadio Municipal, identificados con matrículas inmobiliarias 373-71955 y 373-14922, así como también la Cancha Deportiva de la vereda La Florida, identificada con matrícula inmobiliaria 373-70710 y pase su titularidad a nombre del municipio de Calima El Darién Valle.

**PARAGRAFO UNICO:** Todas las gestiones y trámites correspondientes para ejecutar la presente autorización, se deberán realizar en el marco de las disposiciones establecidas en la ley 1105 del 2006 y demás normas que la modifiquen, reglamenten y sean concordantes con la materia del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Facúltese al señor alcalde municipal de Calima El Darién Valle, para ejecutar los gastos que se requieran de conformidad con las asignaciones presupuestales de la presente vigencia fiscal, con el fin de cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.

**ARTICULO TERCERO:** El Señor Alcalde Municipal, por medio de sus funcionarios rendirá informe al concejo Municipal, durante las sesiones ordinarias del mes de agosto y noviembre de 2025, sobre el estado en que se encuentre la aplicación de los procesos de las facultades conferidas en el presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** Las facultades y/o Autorizaciones aquí conferidas al señor Alcalde Municipal, tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2025.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto de sesiones del Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, a los xxxxxx (xx) días del mes de XXXXX de 2025.

**ERIKA JANETH ORDOÑEZ SOTO**  
Presidente

**ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO**  
Secretaria

Centro Administrativo Municipal – CAM /  
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126  
Tel: (2)2533137-2533117  
E-Mail: [alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co](mailto:alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CALIMA EL DARIÉN**